Secretaria de Mujer, Equidad de Género Y Diversidad Sexual

Contratación Directa
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Anexo 1. Análisis del Sector

Enero 2025

Tabla de Contenido

1. **Introducción** 3
2. **Descripción de la necesidad** 3
3. **Definiciones** 4
4. **Clasificación UNSPSC** 5
5. **Aspectos generales** 5
 5.1. Identificación del sector económico. 5
 5.1.1 Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación 6
 5.2. Variables macroeconómicas 7
 5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB) 7
 5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía 8
 5.2.3 Ingresos nominales del sector 9
 5.2.4 Salario Mínimo 10
 5.3. Aspectos técnicos 10
 5.4. Aspectos regulatorios 11
6. **Comportamiento del Gasto Histórico** 12
 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? 12
 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 13
 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 14
 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 15
 6.5. Análisis de los procesos identificados 15
7. **Análisis de la Oferta** 16
 7.1. Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 16
 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 16
8. **Estudio de Mercado** 17
9. **Análisis de Riesgo** 18
10. **Conclusiones** 18

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural que asuma la ejecución del proceso contractual adelantado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la secretaria de mujer equidad de género y diversidad sexual debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

2. Descripción de la necesidad

La Administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Que el Artículo 298 de la Constitución Política establece que "Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución".

De acuerdo con el artículo 305 de la Constitución Política, es responsabilidad del Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que Mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

En este marco, la misión de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual se orienta hacia la promoción de procesos de desarrollo integral que consoliden la perspectiva de género y la diversidad sexual. Esto se logra a través del cumplimiento de principios democráticos como la igualdad, justicia, equidad, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad.

La misión de la Secretaría abarca varias funciones esenciales:

1. Empoderamiento de la Mujer: Iniciar y consolidar procesos que permitan a las mujeres crecer en conocimiento, autonomía, desarrollo personal, y en el ejercicio pleno de sus derechos, mediante acciones afirmativas.

2. Autonomía en Decisiones: Formalizar y fortalecer la capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, constitución familiar, organización y participación, así como en la expresión y orientación de su sexualidad.

3. Fortalecimiento Institucional y Organizacional: Reforzar las instituciones y organizaciones de mujeres para que tengan un mayor impacto y sostenibilidad en sus acciones y objetivos.

4. Implementación de Políticas Públicas: Desarrollar y ejecutar las Políticas Públicas orientadas hacia la Mujer y la Diversidad Sexual, asegurando que estas políticas respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

La misión de la Secretaría también se concreta en la prevención de la violencia con un enfoque diferencial, a través del empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de las rutas de atención. Asimismo, se trabaja en la consolidación y análisis de información relevante para impulsar acciones que promuevan el respeto por la diversidad y la dignidad humana.

Para cumplir con estos objetivos, es fundamental contar con un equipo de trabajo capacitado y comprometido, que garantice el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de las funciones de la Secretaría. Este personal es clave para avanzar en la consolidación de una perspectiva de género y diversidad sexual en todos los ámbitos de la vida social y política del Departamento. De esta manera, se contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva, alineada con los principios democráticos y los objetivos del desarrollo integral.

3. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
DANE	Departamento Nacional de Estadística
Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Es el contrato mediante el cual una persona, normalmente con algún tipo de formación académica (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista y magister), en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, actividades, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas y pactadas.
Honorarios	En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los honorarios son la contraprestación económica que recibe una persona natural o jurídica a cambio de los servicios prestados. Se trata de un pago acordado entre las partes (contratante y contratista) y se detalla en el contrato, especificando el monto, la forma y el plazo de pago.

Definiciones	
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca es la entidad encargada de promover y garantizar los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en el departamento. Su labor se centra en fomentar la equidad, el reconocimiento y el bienestar de estas comunidades, impulsando políticas y programas que promuevan su empoderamiento y participación en diversos ámbitos de la sociedad.
Empoderamiento de la Mujer	Procesos que buscan que las mujeres crezcan en conocimiento, autonomía, desarrollo personal y ejercicio pleno de sus derechos, mediante acciones afirmativas.
Autonomía de decisiones	La capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, constitución familiar, participación organizacional, y expresión y orientación de su sexualidad.
Fortalecimiento institucional y organizacional	Reforzar instituciones y organizaciones de mujeres para que tengan mayor impacto y sostenibilidad en sus acciones y objetivos.
Implementación de Políticas públicas	Desarrollo y ejecución de políticas orientadas a la Mujer y la Diversidad Sexual, diseñadas para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad.
Prevención de la Violencia con Enfoque Diferencial	Iniciativas que buscan empoderar a las mujeres y fortalecer las rutas de atención para prevenir la violencia, considerando las particularidades de cada población.
Consolidación y análisis de información	Reunión y estudio de datos relevantes para impulsar acciones que promuevan el respeto por la diversidad y la dignidad humana.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

De acuerdo con la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican en los códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

5. Aspectos generales

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según los lineamientos nacionales, requiere contratar servicios asistenciales, técnicos y tecnológicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas, siendo contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con base en la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca.

5.1. Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo, entre otras.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen parte de las secciones M y N, las cuales corresponde a las *Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas* y *Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*, respectivamente.

La sección M está compuesta por actividades como las jurídicas y de contabilidad, de administración y asesoramiento empresarial y de gestión, investigación y desarrollos científicos, actividades de arquitectura, publicidad, mercadeo, entre otros; y la sección N está compuesta por servicios de planeación, registro, personal y distribución física y de logística, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales, convenciones, conferencias, eventos y reuniones. Todos estos caracterizados por su naturaleza intelectual, y por poner a disposición del contratante los conocimientos y aptitudes personales del contratista.

Así las cosas, los segmentos del sector servicios a evaluar son las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, y las Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

- 5.1.1 Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de estas.

Principalmente identificamos:

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y logística, a cambio de una retribución o por contratación.

5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

DANE

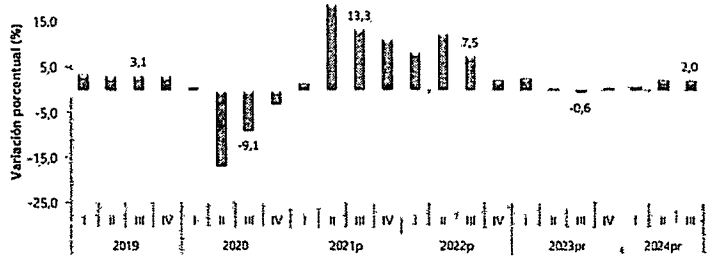
Boletín técnico

Bogotá D.C

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_I
Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía

DANE

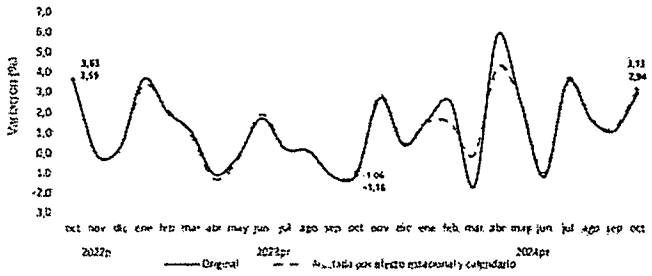
Boletín técnico

Bogotá D.C., *18 de diciembre 2024*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Octubre de 2024pr

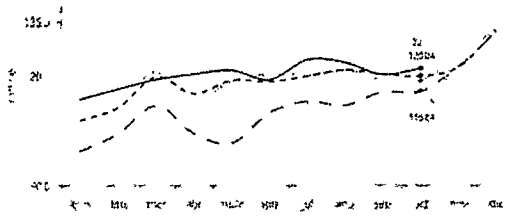
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

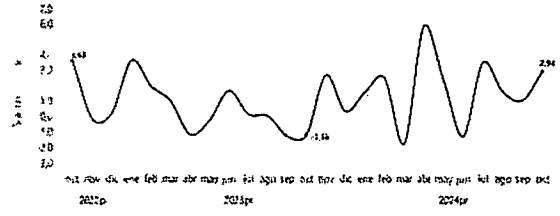
Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

5.2.3 Ingresos nominales del sector

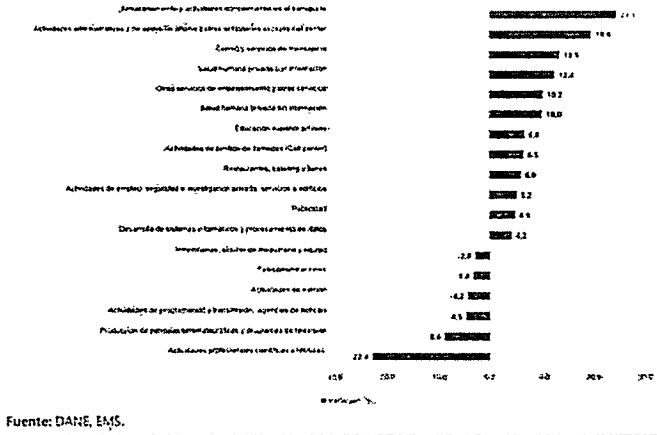
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
10 de diciembre de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

5.2.4 Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre del 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

5.3. Aspectos técnicos

Para fortalecer la capacidad de respuesta del personal de planta en la ejecución de los procesos administrativos y de gestión liderados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, es imperativo implementar estrategias que aseguren una mejora significativa en la efectividad, eficacia y eficiencia de dicha Secretaría. Esto no solo permitirá optimizar el funcionamiento interno, sino que también generará un impacto positivo en toda la comunidad del Valle del Cauca.

En este contexto, es fundamental contar con un equipo multidisciplinario compuesto por personal asistencial, técnicos, bachilleres, profesionales y especialistas. La incorporación de estos perfiles no solo incrementará la capacidad de respuesta del personal de planta, sino que también garantizará que se cumplan las demandas y exigencias inherentes a las funciones de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Este fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa instalada es esencial para asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, así como en la ejecución de los procesos administrativos bajo la dirección de la Secretaría.

El fortalecimiento de esta capacidad instalada facilitará las labores de dirección, organización y planificación del servicio, asegurando que estas se lleven a cabo en estricto cumplimiento con las disposiciones constitucionales, legales y con los fines establecidos por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Asimismo, contribuirá a que las actividades se realicen bajo criterios de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Este robustecimiento permitirá a la Secretaría no solo proponer y ejecutar políticas, sino también desarrollar planes, programas y proyectos a nivel departamental, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y en consonancia con las políticas nacionales de Equidad de Género. De esta manera, se garantiza una gestión pública que responda adecuadamente a las necesidades y expectativas de la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral del Valle del Cauca.

Por lo anterior, para la realización de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Especifica
4. Actividades para Realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones especificas señaladas, atendiendo las necesidades de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; de alguna forma existen casos concretos en los cuales, dadas las condiciones de los servicios a contratar, la necesidad y la complejidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones
5. Examen pre ocupacional
6. certificación bancaria

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente en el mercado nacional posee alternativas como personas naturales con experiencia reconocida para cumplir con la entrega del bien, para la satisfacción de la necesidad planteada.

5.4. Aspectos regulatorios

Los aspectos normativos que rigen a este tipo de procesos se encuentran contenidos en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- Decreto 1-17-1310 de diciembre 14 de 2022 "Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental"

- Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La información de la demanda permite a la Secretaria De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y el Departamento del Valle del Cauca.

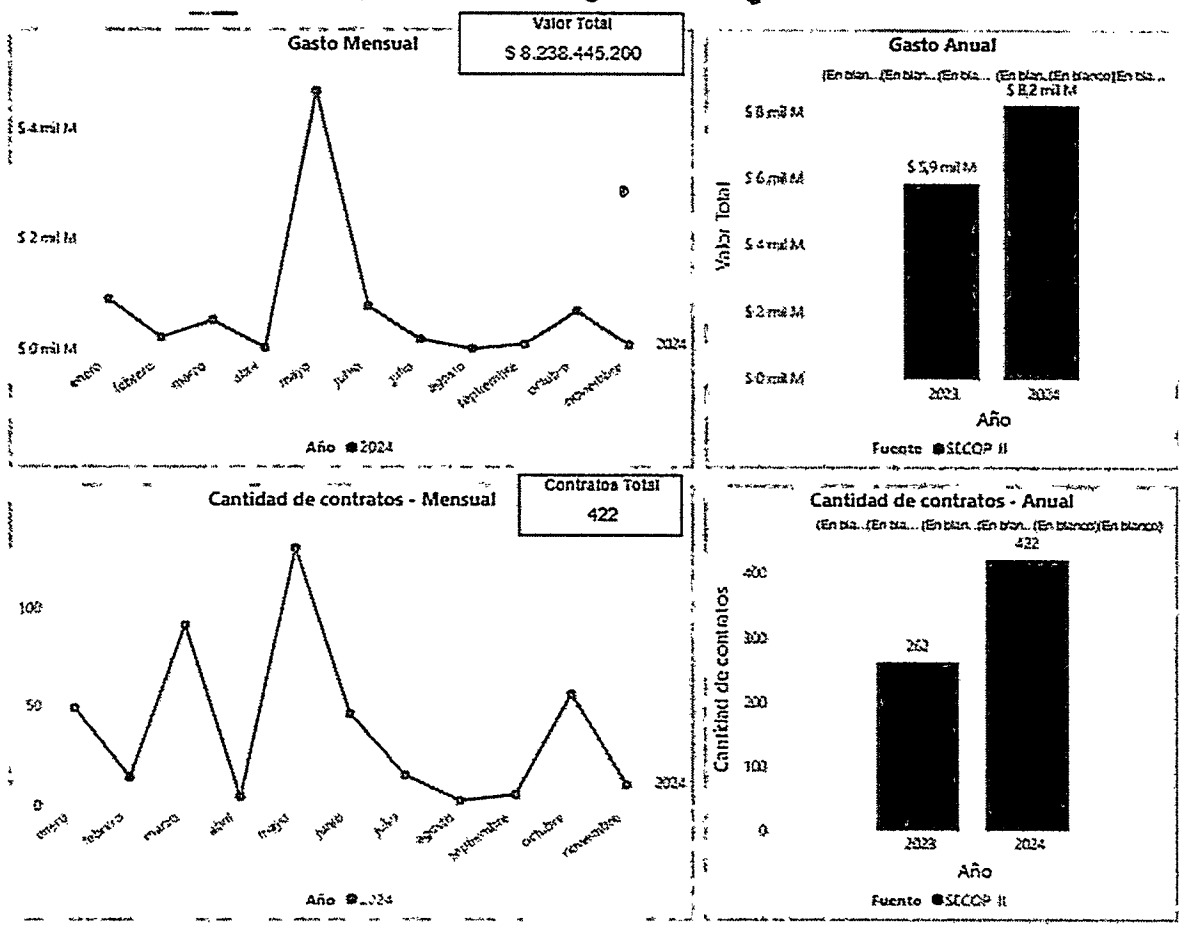
De igual manera, la Secretaria De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, con el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:

N°	CONTRATO	OBJETO	TITULO	VALOR_TOTAL
1	1.250-12.14-0250	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS EN EL CONTEXTO ESCOLAR EN EL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALIZADO	$ 11.000.000
2	1.250-12.14-0251	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN LAS ZONAS RURALES A MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN EL VALLE DEL CAUCA	TECNÓLOGO	$ 4.400.000
3	1.250-12.14-0215	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASESORIA A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES PARA MEJORAR SUS PROCESOS ORGANIZACIONALES	APOYO A LA GESTION	$ 3.600.000
4	1.250-12.14-0252	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES Y POBLACION LGBTIQ, PARA MEJORAR SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL VALLE DEL CAUCA	PROFESIONAL	$ 9.000.000
5	1.250-12.14-0159	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASESORIA A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES PARA MEJORAR SUS PROCESOS ORGANIZACIONALES.	PROFESIONAL	$ 11.400.000
6	1.250-12.14-0253	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION	ASESOR	$ 14.000.000

		DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASESORIA A LAS INSTITUCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL VALLE DEL CAUCA			
7	1.250-12.14-0254	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADOAPOYO A LAS MUJERES Y POBLACION LGBTIQ, PARA MEJORAR SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALIZADO	$	14.000.000
8	1.250-12.14-0255	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA ESPECIALISTA EN TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS EN EL CONTEXTO ESCOLAR EN EL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALIZADO	$	11.000.000
9	1.250-12.14-0160	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASESORIA A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES PARA MEJORAR SUS PROCESOS ORGANIZACIONALES.	ESPECIALIZADO	$	13.500.000
10	1.250-12.14-0256	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA Y CIRUJANA ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN LAS ZONAS RURALES A MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN EL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALIZADO	$	9.000.000
11	1.250-12.14-0257	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN LAS ZONAS RURALES A MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN EL VALLE DEL CAUCA	PROFESIONAL	$	6.600.000
12	1.250-12.14-0161	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA.	PROFESIONAL	$	9.000.000
13	1.250-12.14-0258	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES Y POBLACION LGBTIQ, PARA MEJORAR SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL VALLE DEL CAUCA	PROFESIONAL	$	7.600.000

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizo consulta en el MAE, bajo las siguientes condiciones, se determinó como fecha desde el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, enfocada en la entidad GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, bajo los códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, determinando lo siguiente:



De lo anterior podemos determinar que, se han celebrado un total de 422 contratos, por un valor acumulado de $8.238.445.200 en el año 2024.

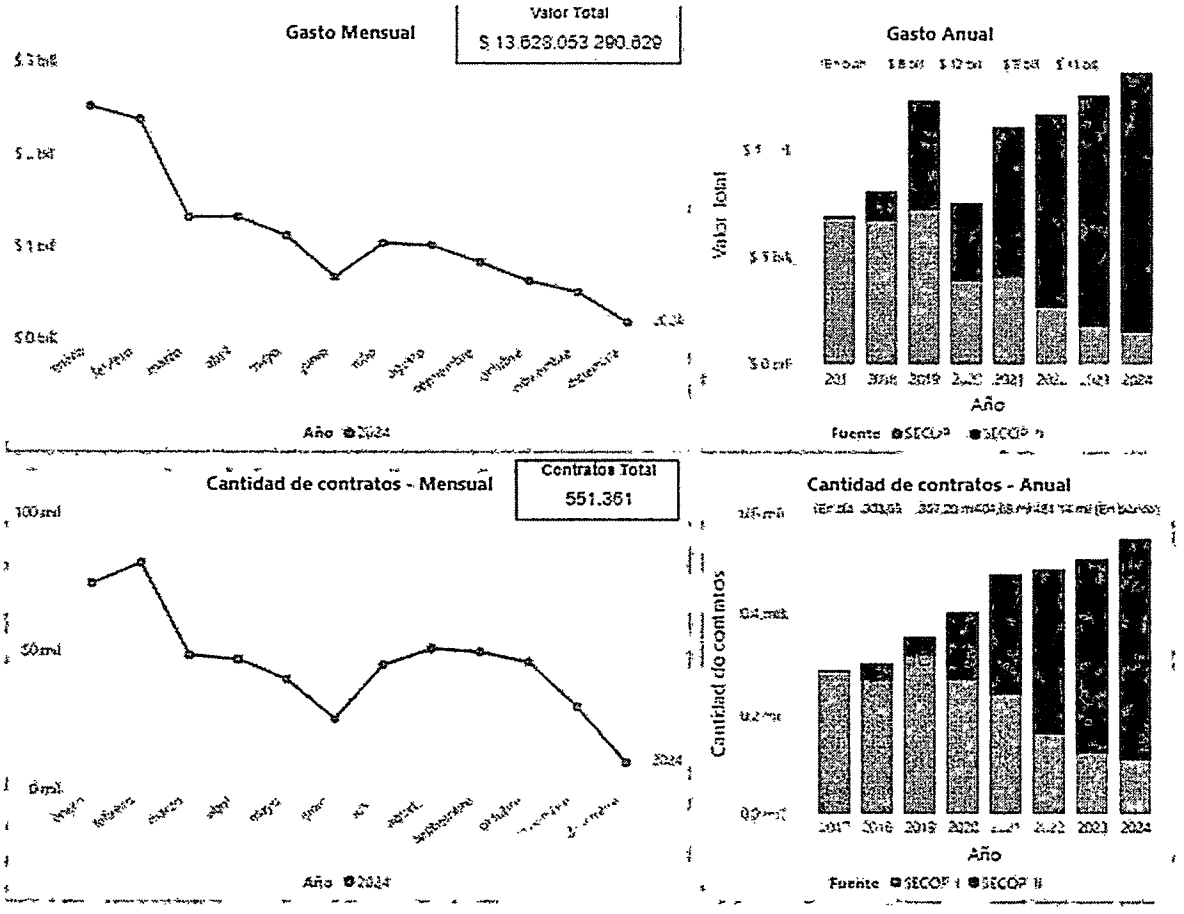
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA A CONTRATAR	No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE CARTAGO	$61.759.332	1-404-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL, PARA CONFORMAR EL EQUIPO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE GUACARI	$40 161 761	200.22 7-372-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN TEMAS TRIBUTARIOS Y PRESUPUESTALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTAS DE GUACARÍ
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE	$15 735 000	4162 010 32 1 1635-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como plazo desde el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, determinando lo siguiente:



De lo anterior se puede determinar que se han celebrado un total de 551.361 contratos, por un valor total acumulado de $13.628.053.290.629, desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, de igual manera, que este tipo de procesos celebrados fueron a través de procesos de modalidad contratación directa.

6.5. Análisis de los procesos identificados

Del análisis de los procesos anteriores se determinaron como relevantes las siguientes condiciones:

- Modalidad de selección del contratista: Contratación Directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Condiciones técnicas: Persona natural de reconocida idoneidad con formación académica y experiencia laboral
- Forma de pago: Cuotas de igual valor previa verificación del supervisor del contrato.
- Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

7. Análisis de la Oferta

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

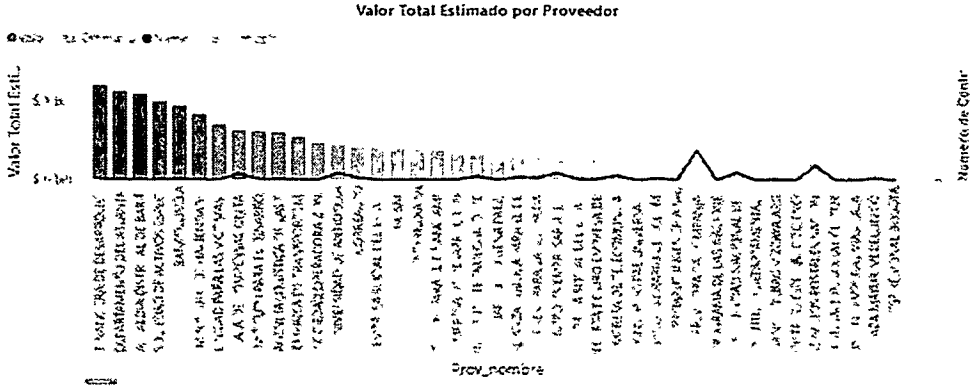
7.1. Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

El servicio de personal temporal puede ser ofrecido tanto por personas naturales como jurídicas, y la selección de estos proveedores se basa en las necesidades específicas de la entidad. Esta dualidad de opciones ofrece una gran versatilidad, permitiendo a las entidades elegir el tipo de proveedor que mejor se ajuste a sus requerimientos operativos. Además, esta flexibilidad no solo facilita la adaptación de los servicios a las demandas particulares de la entidad, sino que también posibilita la optimización de los costos, permitiendo una gestión más eficiente y rentable de los recursos humanos temporales.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como fecha desde el 1 de enero del 2024 hasta el 28 de diciembre del 2024, determinado lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 121 bill.	644.24 mil	1,19 mill.



Que hay más de 644.000 proveedores de este tipo de servicios, los cuales han celebrado más de 1.192.191 contratos por un valor total acumulado de once Billones de pesos colombianos.

8. Estudio de Mercado

De acuerdo al estudio de mercado, estos son los valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca – Secretaria General así como la tabla de honorarios contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP+MA	+60 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +72 MEPLR Alternativa 2. +84 MEPLR	$9.000.001	$10.000.000
Profesional	1	TP+MA	+36 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +54 MEPLR Alternativa 2. +72 MEPLR	$7.000.001	$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR Alternativa 2. +66 MEPLR	$6.000.001	$7.000.000
Profesional	3	TP+MA	+12 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +36 MEPLR Alternativa 2. +60 MEPLR	$5.000.001	$6.000.000
Profesional	4	TP+E	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR	$4.000.001	$5.000.000
profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$3.500.001	$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 3 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	$3.000.001	$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 2 AÑOS DE ES.	Alternativa 1. +12 MEL	$2.500.001	$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1. NO TB	Alternativa 1. 6 MEL	N/A	$2.500.000

CONVENCIONES:

TB	Titulo Bachiller	TP	Titulo Profesional
TFT	Titulo Formación Técnica	E	Titulo postgrado modalidad Especialización
TFTG	Titulo Formación Tecnológica	MA	Titulo postgrado modalidad Maestría
MEL	Meses de experiencia laboral	ES	Educación Superior
MEPLR	MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA		

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Con base en la información recopilada en el presente estudio del sector, se recomienda considerar los siguientes aspectos clave en el proceso de contratación:

- **Códigos UNSPSC Identificados:** Se ha identificado el código 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos dentro del Sistema de Naciones Unidas para la Clasificación de Productos y Servicios (UNSPSC).

- **Modalidad de Selección y Justificación:** Se recomienda optar por la modalidad de contratación directa. Esta decisión se justifica porque el contrato que se pretende celebrar corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La normativa legal vigente permite la contratación directa, dado que se cumplen las condiciones establecidas para este tipo de acuerdos. Específicamente, la entidad puede celebrar el contrato directamente con la persona natural que demuestre la capacidad, idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto del contrato, sin la necesidad de obtener múltiples ofertas previas.

- **Objeto contractual:** El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El contratista deberá desempeñar funciones relacionadas con la provisión de servicios temporales de personal, atendiendo las necesidades específicas de la entidad contratante, las cuales se encuentran contenidas en el estudio previo del proceso de contratación.

- **Perfil y experiencia del contratista:** El contratista deberá ser una persona natural con experiencia comprobada; para ello deberá presentar certificaciones académicas y laborales para acreditar esta situación. Las particularidades del perfil y la experiencia requerida se encuentran contenidas en el estudio previo del proceso de contratación.

- **Forma de Pago del Contrato:** El pago del contrato se realizará en cuotas de igual valor, las cuales estarán condicionadas a la presentación de informes de supervisión. Cada pago estará sujeto a la aprobación de dichos informes por parte del supervisor del contrato, quien deberá emitir una certificación de cumplimiento a satisfacción. Esta estructura de pagos busca asegurar que el servicio prestado cumpla con los estándares de calidad exigidos y que se avance de manera adecuada en los objetivos contractuales.

- **Valor del contrato:** El valor del contrato ha sido determinado tomando en consideración las necesidades específicas de la entidad, así como el mercado de servicios temporales de recursos humanos. Este valor refleja una evaluación exhaustiva que equilibra la calidad del servicio esperado con la optimización de los recursos financieros disponibles. Para determinar el valor, se ha tomado como referencia la tabla de honorarios vigente contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:

Estas recomendaciones buscan asegurar un proceso de contratación eficiente, ajustado a las normativas legales, y orientado a obtener los mejores resultados en la prestación de servicios temporales de recursos humanos.